



**Consortio para el Servicio de Extinción  
de Incendios, Salvamento y Protección  
Civil de La Rioja.**

NIF P7690002F

Avda. Jorge Vigón, 2, 1º Dcha  
26003 Logroño  
Telf.: 941 263940  
Fax. 941 236061  
ceis@larioja.org

**JUNTA DE GOBIERNO  
ACTA**

<b>SESIÓN</b>	Extraordinaria, 03/15
<b>FECHA</b>	25 de agosto de 2015.
<b>HORA</b>	10:30 horas.
<b>MIEMBROS ASISTENTES</b>	<b>CARGO Y REPRESENTACIÓN</b>
<b>PRESIDENTE:</b> D. Conrado Escobar Las Heras	Presidente del CEIS-RIOJA.
<b>VICEPRESIDENTE:</b> Dña. Cristina Maiso Fernández	Vicepresidenta del CEIS-RIOJA.
<b>VOCALES:</b> D. Diego Bengoa de la Cruz D <sup>a</sup> Sandra Rodríguez Sebastián D <sup>a</sup> Lorena Conde Martínez D. Jonás Olarte Fernández D. Miguel Sainz García D. Jorge Loyo Mendoza  D. José Ignacio Rodríguez-Maimón Aguirre D. Julio de la Cruz Moreno	Rep. titular de la CAR (Director de Política Local). Rep. suplente del Ayuntamiento de Arnedo. Rep. suplente del Ayuntamiento de Haro. Rep. titular del Ayuntamiento de Nájera. Rep. titular municipios más de 2.000 h. (provisional). Rep. suplente municipios menos de 2.000 h. (provisio- nal). Rep. titular de la CAR (CECOP). Rep. titular de la CAR (Protec. Forestal).
<b>OTROS ASISTENTES</b>	
D. Julián Prudencio Almida D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Rosario García Fernández	Gerente, sin voto. Secretaria-Interventora, sin voto.
<b>NO ASISTEN</b>	
<b>VOCALES:</b> D. José Javier García Rivero	Rep. Titular del Ayuntamiento de Calahorra.

En la llamada Sala de Usos Múltiples de la sede de la Presidencia del Gobierno de La Rioja, sita en la calle Vara de Rey, 3, de la ciudad de Logroño, siendo las 10:30 horas del día 25 de agosto de 2015, se reúnen, al objeto de tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión que reglamentariamente viene convocada, los señores que figuran arriba.

Abierta la sesión y declarada válidamente constituida por el Presidente del Consorcio, D. Conrado Escobar Las Heras, se pasó a debatir y tratar de los puntos del siguiente



**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

NIF P7690002F

Avda. Jorge Vígón, 2, 1ª Dcha  
26003 Logroño  
Telf.: 941 263940  
Fax. 941 236061  
ceis@larioja.org

Orden del día
1. FORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.
2. BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE: - Nº 02/15, DE 03.06.15.
3. NOMBRAMIENTO DE GERENTE.
4. DESIGNACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL CEIS-Rioja EN LA ASOCIACIÓN DE CONSORCIOS Y SERVICIOS DE BOMBEROS DE ESPAÑA (CONBÉ).
5. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DEL CEIS-Rioja. MODIFICACIÓN.
6. INFORME SOBRE COMISIONES DE SERVICIO CONFERIDAS.
7. INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS.
8. INFORMES DEL PRESIDENTE.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

## 1. FORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

El Sr. Presidente da la bienvenida y agradece la asistencia de los presentes, y en especial a los nuevos miembros de la Junta, entre los que se incluye, a esta sesión que inicia el mandato 2015-2019, surgido de las recientes elecciones locales y autonómicas del pasado 24 de mayo.

Igualmente, desea manifestar el reconocimiento al trabajo prestado, durante los últimos cuatro años, por todos los miembros de la Junta saliente.

Hecha la anterior introducción, la Sra. Vicepresidenta, D<sup>a</sup> Cristina Maíso Fernández, realiza una lectura sucinta de la propuesta de acuerdo del presente punto del orden del día.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	ASISTENTES
A favor	Todos los presentes.
En contra	---
Abstenciones	---

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

1. El día 24 de mayo pasado se celebraron elecciones locales y autonómicas en La Rioja, lo que ha producido la renovación de numerosas corporaciones locales.
2. Los vigentes estatutos del CEIS-Rioja (BOR núm. 71, de 03.06.04) determinan lo siguiente:
  1. Art. 8.1. PRESIDENTE. Lo será el Consejero que tenga atribuidas las competencias en materia de protección civil.
  2. Art. 8.2. VICEPRESIDENTE. Lo será el Director General que tenga atribuidas las competencias de las relaciones de la Comunidad Autónoma con el CEIS-Rioja.
  3. Art. 9.f). REPRESENTACIÓN DE LA C.A.R. EN LA JUNTA DE GOBIERNO, "tantos vocales como vocales representen a los municipios o su equivalente en voto ponderado".





**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

NIF P7690002F

Avda. Jorge Vígón, 2, 1º Dcha  
26003 Logroño  
Telf.: 941 263940  
Fax. 941 236061  
ceis@laroja.org

La representación de los municipios en la Junta de Gobierno está constituida por los siguientes:

- Ayto. de HARO, un vocal.
- Ayto. de NÁJERA, un vocal.
- Ayto. de ARNEDO, un vocal.
- Ayto. de CALAHORRA, un vocal.
- Un vocal en representación de los municipios de población inferior a 2.000 habitantes, nombrado por la Federación Riojana de Municipios.
- Un vocal en representación de los municipios de población superior a 2.000 habitantes, nombrado por la Federación Riojana de Municipios.

3. En consecuencia de lo anterior, desde el CEIS-Rioja se ha solicitado de las entidades locales representadas las correspondientes designaciones de representantes, titular y suplente. Asimismo, la Gerencia ha solicitado a la Consejería de Presidencia y Justicia la designación de representantes de la CAR, que, aparte del Presidente y Vicepresidente, según los Estatutos, han de ser tantos "como vocales representen a los Municipios o su equivalente en voto ponderado", es decir, 6.

4. En respuesta a ello, los representantes municipales designados son los siguientes:

VOCAL REPRESENTANTE en su CONDICIÓN DE rep. Del AYTO. DE HARO				
CALIDAD	DATOS PERSONALES			
	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	
TITULAR	MATEOS	CANTABRANA	Patricia	
SUPLENTE	CONDE	MARTÍNEZ	Lorena	
VOCAL REPRESENTANTE en su CONDICIÓN DE rep. del AYTO. DE NÁJERA				
TITULAR	OLARTE	FERNANDEZ	Jonás	
SUPLENTE	BEJARANO	PRIETO	Mª José	
VOCAL REPRESENTANTE en su CONDICIÓN DE rep. del AYTO. DE ARNEDO				
TITULAR	RUBIO	RODRIGUEZ	José Luís	
SUPLENTE	RODRIGUEZ	SEBASTIÁN	Sandra	
VOCAL REPRESENTANTE en su CONDICIÓN DE rep. del AYTO. DE CALAHORRA				
TITULAR	GARCÍA	RIVERO	José Javier	
VOCAL REPRESENTANTE en su CONDICIÓN DE rep. de municipios > 2.000 h.				
TITULAR	SAINZ	GARCÍA	Miguel	(Provisional, FRM)
SUPLENTE	VARONA	ALONSO	Roberto	(Provisional, FMR)
VOCAL REPRESENTANTE en su CONDICIÓN DE rep. de municipios < 2.000 h.				
TITULAR	ROBERTO	VARONA	Roberto	(Provisional, RM)
SUPLENTE	LOYO	MENDOZA	Jorge	(Provisional, FRM)



**Consorcio para el Servicio de Extinción  
de Incendios, Salvamento y Protección  
Civil de La Rioja.**

NIF P7690002F

Avda. Jorge Vígón, 2, 1º Dcha  
26003 Logroño  
Telf.: 941 263940  
Fax. 941 236061  
ceis@laroja.org

5. Por su parte, la CAR, a través de su Consejero de Presidencia y Justicia, mantiene la siguiente representación:
- Ilmo. Sr. D. Diego Bengoa de la Cruz, Director de Política Local (ponderación de 4 votos).
  - D. José Ignacio Rodríguez Maimón (1 voto), Jefe CECOP SOS Rioja, del Centro de Coordinación Operativa SOS-Rioja, de la Dirección General de Justicia e Interior.
  - D. Julio de la Cruz Moreno (1 voto), Jefe del Área de Protección y Producción Forestal de la Dirección de Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
6. Los artículos 8 y siguientes de los vigentes Estatutos regulan la composición de la Junta de Gobierno.
7. Por su parte, el artículo 38 de los Estatutos determina que en lo no previsto en los mismos, el CEIS-Rioja se regula por lo dispuesto en la legislación sobre Régimen Local. Haciendo equiparación del órgano Pleno con la Junta de Gobierno CEIS, el artículo 38 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, determina que en la sesión constitutiva se acuerde la periodicidad de las sesiones. El artículo 46 de Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que son ordinarias las prefijadas; asimismo se señala la frecuencia mínima de las ordinarias según rangos de población municipal.

**SE RESUELVE:**

- Aprobar la formación de la Junta de Gobierno para el mandato 2015-2019 según la composición señalada en el punto 4 anterior.
- Señalar como sesiones ordinarias las que han de celebrarse necesariamente los meses de:
  - diciembre.
  - abril.El resto de sesiones que se convoquen serán extraordinarias.

**2. BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE:  
- Nº 02/15, DE 03.06.15.**

Por indicación del Sr. Presidente, la Sra. Vicepresidenta informa que, aunque el borrador se refiere a la última sesión realizada por la anterior Junta de Gobierno, no se convocó sesión posterior para su aprobación formal, por lo que procede, si no su aprobación, sí que esta Junta de Gobierno quede informada. Abunda a ello el hecho de que algunos miembros entonces presentes también se hallan hoy presentes. Así, pues,

**SE RESUELVE:**





**Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

NIF P7690002F

Avda. Jorge Vigón, 2, 1º Dcha  
26003 Logroño  
Telf.: 941 263940  
Fax. 941 236061  
ceis@larioja.org

Quedar informados del borrador del acta de la sesión núm. 03/15, de 03.06.15, los miembros hoy presentes, otorgando su aprobación la Sra. Maiso, y los Sres. Loyo, Rodríguez-Maimón y de la Cruz Moreno, que también se hallaban presentes en la citada sesión.

### 3. NOMBRAMIENTO DE GERENTE.

La Sra. Vicepresidenta da cuenta de la propuesta de nombramiento de D. Julián Prudencio Almida, como Gerente del Consorcio, puesto que viene desempeñando, desde la fundación del CEIS-Rioja, de manera muy satisfactoria.

El Sr. Presidente señala que el Sr. Prudencio al que conoce desde hace mucho tiempo, con el que ha compartido responsabilidades en la Consejería durante cuatro años, y dada su trayectoria, es, en este momento, la persona idónea para regir el Consorcio, puesto que se van a producir nuevos retos en un futuro próximo.

Sometido a votación la propuesta de la Presidencia que arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Como consecuencia de las Elecciones Locales y Autonómicas celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015, se han producido una serie de cambios que afectan a la propia Junta de Gobierno dado que ésta se compone de representantes municipales y de representantes nombrados por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por su parte, el artículo 5.1 de Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja —en parecidos el artículo 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público— establece que los puestos ocupados por personal eventual *“cesarán automáticamente al cesar la autoridad que propuso su nombramiento”*.

Dado que el, hasta ahora, Presidente, D. Emilio del Río Sanz, lo era por su condición de Consejero de la CAR encargado de los asuntos de protección civil, ha sido sustituido en tal condición por D. Conrado Escobar Las Heras, quien fue nombrado Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, mediante Decreto del Presidente de la CAR núm. 10/2015, de 10 de julio; Consejería ésta a la que el Decreto del Presidente de la CAR núm. 6/2015, de 10 de julio, ha asignado las competencias en materia de protección civil.

A propuesta del Presidente, conforme señala el artículo 24.1 de los Estatutos,

**SE RESUELVE:**

Nombrar Gerente del CEIS-Rioja a D. JULIÁN PRUDENCIO ALMIDA, en virtud de lo establecido en el art. 11 a) de los estatutos de Consorcio.



**Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

NIF P7690002F

Avda. Jorge Vígón, 2, 1º Dcha  
26003 Logroño  
Telf.: 941 263940  
Fax. 941 236061  
ceis@larioja.org

En este momento, se incorpora a la sesión D. Miguel Sainz García, representante de la FMR de más de 2.000 habitantes.

**4. DESIGNACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL CEIS-Rioja EN LA ASOCIACIÓN DE CONSORCIOS Y SERVICIOS DE BOMBEROS DE ESPAÑA (CONBÉ).**

Por indicación del Sr. Presidente, la Sra. Vicepresidenta informa de los antecedentes y contenido del presente punto. En concreto, señala que el CEIS-Rioja es uno de los asociados fundadores de CONBÉ, que es una especie de patronal de los servicios consorciados de bomberos de España. Es importante formar parte de esta Asociación porque se puede ver, de primera mano, el funcionamiento y las actuaciones de otros Consorcios, se comparten experiencias que contribuyen a mejorar nuestro servicio.

Sometido a votación la propuesta de la Presidencia que arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Dada la renovación de la Junta de Gobierno, se hace necesario proceder también a la designación de la representación del CEIS-Rioja en la Asociación de Consorcios y Servicios de Bomberos de España (CONBÉ).

Siendo práctica habitual que tal representación la ostenten, de manera solidaria, el Vicepresidente y el Gerente, a propuesta del Presidente, en línea con lo establecido con el 12.1.a) de los Estatutos,

SE RESUELVE:

Designar a Dña. Cristina Maiso Fernández, Vicepresidenta, y D. Julián Prudencio Almida, Gerente, representantes solidarios del CEIS-Rioja en la Asociación de Consorcios y Servicios de Bomberos de España (CONBÉ).

**5. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DEL CEIS-Rioja. MODIFICACIÓN.**

El Sr. Presidente concede la palabra al Gerente, Sr. Prudencio, que informa de los antecedentes de este punto. En el Protocolo está recogido el alma mater del funcionamiento técnico del Consorcio. La modificación que se propone está contenida en el Anexo al Protocolo que se denomina: "NOTAS ACLARATORIAS", introduciendo un nuevo apartado, que regula las actuaciones que se desarrollen, por causa de incendio, en las localidades de Cervera del Río Alhama, Cabretón, Valverde, Inestrillas, Aguilar del Río Alhama, Gatur, Valdemadera y Navajún, por las razones que el Sr. Gerente explica a los asistentes.

El Sr. Presidente añade a la exposición del Gerente que, el Consorcio está en un proceso de calidad permanente, se movilizan los recursos más idóneos en el menor tiempo posible y se realiza un trabajo técnico minucioso para obtener los mejores resultados.





**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

NIF P7690002F

Avda. Jorge Vigón, 2, 1º Dcha  
26003 Logroño  
Telf.: 941 263940  
Fax. 941 236061  
ceis@larioja.org

Asimismo, y al objeto de obtener una mayor eficacia en la aplicación de los Protocolos, se propone a la Junta de Gobierno, que dado su carácter técnico, las "NOTAS ACLARATORIAS" que forman parte de los mismos, puedan ser modificadas o alteradas directamente por la Dirección Técnica del Consorcio con el visto bueno del Gerente.

El Sr. Presidente manifiesta que, no obstante, se dará cuenta a la Junta de Gobierno, de las modificaciones que se vayan realizando.

En consecuencia, se somete a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Por parte de los componentes del CEIS-Rioja se han ido proponiendo a la Dirección Técnica del Consorcio una serie de variaciones en las movilizaciones de recursos en aras a mejorar la rapidez en la llegada a los siniestros que pudieran ocurrir en determinadas localidades de La Rioja Baja. Una vez estudiadas las propuestas y debatidas con los mandos intermedios del Consorcio, se propone introducir un nuevo punto en las NOTAS ACLARATORIAS del Protocolo de Actuación.

Asimismo, y al objeto de obtener una mayor eficacia en la aplicación de los Protocolos, se propone a la Junta de Gobierno, que dado el carácter técnico de los Protocolos de Actuación, las NOTAS ACLARATORIAS que forman parte de los mismos, puedan ser modificadas o alteradas directamente por la Dirección Técnica del Consorcio con el visto bueno del Gerente.

La letra j) del artículo 11 de los vigentes Estatutos, redacción publicada en el BOR núm. 71, de 3 de junio de 2004, señala que es competencia de la Junta de Gobierno la "aprobación de los planes generales de actuación y el control de su ejecución"

Visto el informe de la Dirección Técnica,

**SE RESUELVE:**

1. Aprobar la modificación de los Protocolos de Actuación en su anexo de NOTAS ACLARATORIAS, en los términos propuestos en el informe técnico.
2. Facultar a la Dirección Técnica del Consorcio, bajo la supervisión del Gerente del mismo, para que pueda modificar o alterar directamente las NOTAS ACLARATORIAS, de contenido técnico, que forman parte de los Protocolos de Actuación.

## **6. INFORME SOBRE COMISIONES DE SERVICIOS CONFERIDAS.**

La Sra. Vicepresidenta informa de los contenidos y antecedentes de este punto 6 y el punto siguiente 7, que tienen como objeto que, las bajas, ausencias, etc. del personal se cubran de inmediato. Los cuatro parques de bomberos tienen que estar con la máxima operatividad las 24 horas del día y los 365 días del año.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:



**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

NIF P7690002F

Avda. Jorge Vígón, 2, 1ª Dcha  
26003 Logroño  
Telf.: 941 263940  
Fax. 941 236061  
ceis@larioja.org

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Por necesidades operativas de los servicios, la Vicepresidencia ha adoptado las resoluciones que en el siguiente cuadro se especifican:

Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Barrera Ladrón	José Ignacio	01/07/2015		Ceis. Parque de Calahorra	Cabo en CS en Vacante	VIC	115/2015	01/07/2015
Garrido López	Rubén	01/07/2015		Ceis. Parque de Haro	Cabo en CS en Vacante	VIC	115/2015	01/07/2015
Gil de Gómez Royo	Jorge	01/08/2015		Ceis. Parque de Arnedo	Se reincorpora al finalizar la CS de Cabo	VIC	9/2015	27/01/2015
Herce Arnedo	Fco. Javier	02/07/2015		Ceis. Servicios Centrales	Sargento de Instrucción y Coordinación en CS en sustitución de FJVF	VIC	116/2015	01/07/2015
Martínez Lasheras	Fco. de Borja	02/07/2015		Ceis. Parque de Calahorra	Cabo en CS en susitución de FJHA que es Sargento en CS	VIC	115/2015	01/07/2015
Moreno Blanco	Juan Carlos	01/08/2015		Ceis. Parque de Arnedo	Cabo en CS en Vacante de JTGH	VIC	128/2015	16/07/2015
Sáenz López	Carlos	13/07/2015		Ceis. Servicios Centrales	RAAA en CS en vacante	VIC	121/2015	08/07/2015
Sáez Ferrer	Isabel	13/07/2015		Ceis. Servicios Centrales	Ayte. Admvo. en CS en Vacante	VIC	122/2015	08/07/2015
Solana Millán	David	01/07/2015		Ceis. Parque de Arnedo	Cabo en CS vacante	VIC	115/2015	01/07/2015

La materia está regulada en la Ley 3/1990, de la Función Pública de la CAR, y en el Decreto 78/1991(modificado), de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la CAR, y la dación de cuenta, por analogía, está regulada en el 12.1.i de los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja, en su redacción aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 05.04.04, y publicada en el BOR núm. 71 de 03.06.04.

SE RESUELVE:

1. Quedar enterados.





**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

NIF P7690002F

Avda. Jorge Vigón, 2, 1º Dcha  
26003 Logroño  
Telf.: 941 263940  
Fax. 941 236061  
ceis@larioja.org

**7. INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS.**

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Por necesidades operativas de los servicios, la Vicepresidencia ha adoptado las resoluciones que en el siguiente cuadro se especifican:

Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Álvarez del Val	Juan Pedro	09/07/2015	09/07/2015	Ceís. Parque de Nájera	Sustituye a JIJY por IT	VIC	123/2015	09/07/2015
Álvarez del Val	Juan Pedro	14/07/2015	14/07/2015	Ceís. Parque de Nájera	Sustituye a JCCF por HS	VIC	124/2015	13/07/2015
Álvarez del Val	Juan Pedro	15/07/2015	15/07/2015	Ceís. Parque de Arnedo	Sustituye a PLLA por HF	VIC	125/2015	14/07/2015
Álvarez del Val	Juan Pedro	16/07/2015	16/07/2015	Ceís. Parque de Haro	Sustituye a JAGH por HF	VIC	126/2015	15/07/2015
Álvarez del Val	Juan Pedro	25/07/2015	25/07/2015	Ceís. Parque de Nájera	Sustituye a DAVO por HS	VIC	137/2015	27/07/2015
Álvarez del Val	Juan Pedro	01/08/2015		Ceís. Parque de Arnedo	Sustituye a JOGG por IT	VIC	138/2015	27/07/2015
Blanco Camarero	Raimundo	02/06/2015	02/06/2015	Ceís. Parque de Nájera	Sustituye a JCCF por HS	VIC	97/2015	02/06/2015
Blanco Camarero	Raimundo	06/06/2015	06/06/2015	Ceís. Parque de Nájera	Sustituye a DAVO por HS	VIC	98/2015	04/06/2015
Blanco Camarero	Raimundo	08/06/2015	20/06/2015	Ceís. Parque de Arnedo	Sustituye a ISAP por Permiso de Matrimonio	VIC	99/2015	05/06/2015
Blanco Camarero	Raimundo	23/06/2015	23/06/2015	Ceís. Parque de Haro	Sustituye a ARGM por Horas Sindicales	VIC	108/2015	23/06/2015



**Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

NIF P7690002F

Avda. Jorge Vigón, 2, 1º Dcha  
26003 Logroño  
Telf.: 941 263940  
Fax. 941 236061  
ceis@larioja.org

Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Blanco Camarero	Raimundo	29/06/2015	05/07/2015	Ceis. Parque de Arnedo	Sustituye a RAAP por IT	VIC	114/2015	29/06/2015
Blanco Camarero	Raimundo	16/07/2015	16/07/2015	Ceis. Parque de Arnedo	Sustituye a PLLA por Hospitalización de Familiar	VIC	127/2015	15/07/2015
Blanco Camarero	Raimundo	07/08/2015	07/08/2015	Ceis. Parque de Haro	Sustituye a AGML por Horas Sindicales	VIC	139/2015	04/08/2015
Garrido Espinosa	Javier	01/08/2015		Ceis. Parque de Arnedo	Sustituye a JCNB que es Cabo en CS en la Vacante dejada por JTGH	VIC	130/2015	20/07/2015

Los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja, en su redacción aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 05.04.04, y publicada en el BOR núm. 71 de 03.06.04, determinan en su artículo 12.1.i que es competencia del Presidente "el nombramiento de funcionarios interinos por necesidades urgentes del servicio, dando cuenta de ello a la Junta de Gobierno".

SE RESUELVE:

Quedar enterados.

En este momento, D. Miguel Sainz García, abandona la sesión y pide disculpas por ello.

## 8. INFORMES DEL PRESIDENTE.

En primer lugar, el Sr. Presidente informa que la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha auditado las cuentas anuales del Consorcio, correspondientes al ejercicio de 2014. El informe es favorable y se encuentra a disposición de todos.

En segundo lugar, quiere poner de relieve la importancia que para el CEIS va a tener el momento que estamos viviendo. La normativa nacional, en materia de Consorcios, ha cambiado y es necesario proceder a la modificación de nuestros Estatutos. Hay que plantearse algunas modificaciones tanto desde el punto de vista legal, técnico, económico y administrativo. De igual modo, es necesario revisar los criterios de reparto de las cuotas que deben abonar los ayuntamientos, en base a los criterios de eficacia, eficiencia y solidaridad.

Pide al Sr. Gerente que plantee propuestas en este sentido. Cree que es el momento adecuado para iniciar este proceso.

Agradecería que el Consorcio figure dentro de las agendas políticas de los ayuntamientos, que ocupe un lugar preeminente y que se formulen sugerencias. El CEIS es cosa de todos.





**Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

NIF P7690002F

Avda. Jorge Vígón, 2, 1º Dcha  
26003 Logroño  
Telf.: 941 263940  
Fax: 941 236061  
ceis@larioja.org

## 9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, D. Diego Bengoa de la Cruz interviene para manifestar lo siguiente:

1º. Solicita información sobre el papel que juegan las Compañías de Seguros en alguna de las intervenciones que realiza el Consorcio como, por ejemplo, cuando se acude a apagar un incendio. Quiere saber si, en este supuesto, se cobra tasa. El Sr. Gerente le contesta que no se cobra tasa, porque existe una entidad que se llama UNESPA, que es una asociación empresarial de seguros, que realiza una aportación económica importante al Consorcio que cubre el coste de estos siniestros.

2º. Cuando se quema un contenedor, le parece excesivo que acudan dos vehículos de bomberos. El Sr. Prudencio le contesta que existe un protocolo de actuación que se activa cuando se produce una alarma y se desconocen los datos concretos del hecho.

3º. Pregunta si se colabora con la Dirección General de Medio Natural. La Sra. Vicepresidenta le contesta que existe, una muy buena coordinación, tanto con Medio Natural como con Protección Civil. Explica cómo se canalizan las llamadas a través del SOS.

En este punto, interviene el Sr. Rodríguez-Maimón, y manifiesta su conformidad con los criterios del Consorcio en la utilización de los medios.

El Sr. Prudencio expone que los protocolos son un guion; cualquier mando del Consorcio puede modificarlo en virtud de las circunstancias que se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y veinte minutos (11,20 h.), de lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.